



Recepción: 19 / 05 / 2018

Aceptación: 28 / 07 / 2018

Publicación: 15 / 09 / 2018



Ciencias sociales y políticas

Artículo de investigación

Método investigativo y su influencia en el aprendizaje de la asignatura de derecho municipal

Research method and its influence on the learning of municipal law subject

Método de pesquisa e sua influência na aprendizagem do direito municipal

Gustavo A. Marriott-Zurita¹

gustavo_marriottz@hotmail.com

Correspondencia: gustavo_marriottz@hotmail.com

¹ Licenciado en Ciencias Políticas y Sociales, Abogado, Magister en Docencia y Gerencia en Educación Superior, Docente Universidad Laica Vicente Rocafuerte, Guayaquil. Ecuador.

Resumen

El presente artículo tiene como objetivo demostrar la influencia que tiene la aplicación del método investigativo en el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal. Corresponde a una investigación con enfoque cuantitativo, diseño cuasi experimental de carácter aplicado. El tratamiento estadístico de la prueba de hipótesis fue a través del T de Student, para corroborar la diferencia de medias entre el pre y pos test del grupo de estudio. Los resultados de las variables estudiadas, método investigativo y aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal determinan una diferencia de medias de 1.33 puntos entre el pre y pos test, lo cual demuestra que la capacitación en métodos investigativos permitió incrementar los conocimientos con respecto al Derecho Municipal. Asimismo se encontró diferencias de medias significativas entre la variable método investigativo y las dimensiones aprendizaje de la interpretación de la normativa jurídica vigente desde el aspecto constitucional, aprendizaje de la recopilación de información respecto a la normativa expuesta en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, aprendizaje de la descripción de los aspectos generales del derecho Administrativo de los gobiernos locales, aprendizaje de la investigación del entorno administrativo local con enfoque a las disposiciones normativas, aprendizaje de la categorización de la normativa nacional y su aplicación en los procesos administrativos propios del GAD y aprendizaje de la identificación de las normas aplicables a los diferentes problemas que genera el ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal.

Palabras claves: aprendizaje; asignaturas; derecho municipal; educación; método científico.

Abstract

The objective of this article is to demonstrate the influence of the application of the investigative method in the learning of the Municipal Law subject. Corresponds to a research with a quantitative approach, quasi-experimental design of applied character. The statistical treatment of the hypothesis test was through Student's T, to corroborate the difference of means between the pre and posttest of the study group. The results of the variables studied, investigative method and learning of the subject Municipal Law determine a difference of averages of 1.33 points between the pre and posttest, which shows that the training in investigative methods allowed to increase the knowledge with respect to Municipal Law. Likewise, significant differences were found

between the variable investigative method and the learning dimensions of the interpretation of current legal regulations from the constitutional aspect, learning of the collection of information with respect to the regulations set forth in the Organic Code of Territorial Organization, Autonomy and Decentralization, learning of the description of the general aspects of the Administrative Law of local governments, learning of the investigation of the local administrative environment with focus on the normative dispositions, learning of the categorization of the national regulation and its application in the administrative processes of the GAD and learning of the identification of the applicable norms to the different problems that the Metropolitan and Municipal territorial ordering generates.

Keywords: learning; subjects; municipal law; education; scientific method.

Resumo

O objetivo deste artigo é demonstrar a influência da aplicação do método investigativo na aprendizagem do Direito Municipal. Corresponde a uma pesquisa com abordagem quantitativa, desenho quase-experimental de caráter aplicado. O tratamento estatístico do teste de hipóteses foi por meio do T de Student, para corroborar a diferença de médias entre o pré e o pós-teste do grupo de estudo. Os resultados das variáveis estudadas, método de pesquisa e aprendizagem do assunto Lei Municipal determinar uma diferença média de 1,33 pontos entre o pré e pós-teste, o que mostra que o treinamento em métodos de investigação autorizados a aumentar o conhecimento sobre a Lei Municipal. Também diferenças significativas nas médias entre o método investigativo variável e dimensões de aprendizagem a interpretação das regras legais aplicáveis foi encontrado sob o aspecto constitucional, aprendendo a recolha de informação sobre os regulamentos estabelecidos no Código Orgânico de Organização Territorial, Autonomia e descentralização, aprendendo a descrição dos aspectos gerais do direito administrativo dos governos locais, a pesquisa aprendendo o ambiente administrativo local com foco em requisitos regulamentares, aprendendo a categorização da legislação nacional e sua aplicação nos próprios processos administrativos GAD e aprendizagem da identificação das normas aplicáveis aos diferentes problemas que a ordenação territorial Metropolitana e Municipal gera.

Palavras chave: aprendizagem; sujeitos; lei municipal; educação; método científico.

Introducción

Una de las principales funciones de las universidades es comprometerse en la formación de profesionales competentes para el beneficio de la sociedad. En otras palabras, las universidades deben proveerlos de las herramientas necesarias para alcanzar ese objetivo. Esta responsabilidad recae principalmente en el docente, quien organizará la información necesaria para la preparación de los estudiantes (conocimientos) y favorecerá el desarrollo de las habilidades y valores profesionales que les permitan a futuro, desempeñarse con éxito en el campo laboral.

Sin embargo, la forma en que los estudiantes adquieren estos conocimientos, habilidades y valores profesionales, determina en gran medida la efectividad de su desempeño una vez graduados de la universidad. El aprendizaje memorístico y reproductivo no garantiza solidez en el aprendizaje. El estudiante debe estar preparado para detectar problemas, encontrar las vías de solución y enfrentarse a situaciones nuevas y cambiantes que caracterizan el mundo del trabajo.

El modelo de enseñanza que privilegia los métodos reproductivos, prepara a los estudiantes para repetir lo que saben, más no para actuar en situaciones cambiantes. En la formación inicial de abogados, esta problemática tiene una connotación importante. Si bien el abogado tradicionalmente se formó para contender, es decir, pugnar y lidiar con conflictos, hoy su rol es mayor y más abarcador. El abogado debe ser, además, líder social, consciente de las necesidades del colectivo, (...) un crítico de la realidad con sentido ético y moral, a fin de poder asesorar al individuo de forma integral, y, de ser necesario, abogar para que se creen y se implementen nuevas instituciones dentro del ordenamiento jurídico, que permitan otorgar seguridad y verdadera justicia al conglomerado social. (Molina, 2009, p. 8)

Ante esta exigencia social, el abogado debe estar preparado para aplicar las herramientas que brinda la investigación científica a su trabajo diario. Para ello no basta un curso de metodología de la investigación, o la preparación y sustentación de la tesis en la titulación. Es necesario incorporar el modo de pensar científico en su actuación profesional.

Por eso es de suma importancia el perfeccionamiento del proceso de enseñanza-aprendizaje, lo que significa ajustar la enseñanza a los requerimientos del desarrollo social contemporáneo. En este sentido, la educación tiene la función social de formar “un individuo holístico, capaz de propiciar situaciones de descubrimiento, construcción de saberes y resolución de problemas” (Cruz y Hernández, 2017, p. 156 citado por Calderón, ron y Garcés, 2017)

En el contexto de la educación superior, es un imperativo que los estudiantes se apropien del método científico como un modo de pensamiento que pueda ser aplicado en la solución de problemas profesionales. Una de las vías para lograrlo es el empleo en clases de estrategias metodológicas que promuevan que el estudiante aplique algunos o todos los pasos del método científico en un aprendizaje que no sea memorístico, sino comprensivo, donde no se le pida al estudiante que acumule conocimientos, sino que los utilice en “un aprendizaje que se articularía de lo concreto a lo abstracto y de lo particular a lo general”. (Feliú y Sallés, 2011)

A pesar de que parece obvio que las instituciones de educación superior, por su función social, deberían proporcionar a los estudiantes experiencias de aprendizaje sobre la base de la aplicación del método científico como forma general de pensamiento, el reto no es sencillo. Para lograrlo, es necesario que los docentes estén conscientes de la necesidad de desarrollar un pensamiento científico en los futuros profesionales y después, saber hacerlo.

Por otra parte, es necesario implicar al estudiante en el “hacer de la investigación y construcción del conocimiento sobre problemáticas sociales”. (Liñares, 2015, n.d.) Hacer pensar desde el método científico con estudiantes universitarios de ciencias sociales, es un desafío que implica romper los modelos tradicionales de enseñanza, y desarrollar propuestas que permitan aprender ligado a la ciencia y confiar en los logros que pueden alcanzar los estudiantes por esta vía.

Una de las vías más eficaces para aplicar el método científico en el aula de clases, es el uso del método investigativo. En el método investigativo, “el estudiante realiza actividad de búsqueda independiente, en la solución de los problemas y en el planteamiento de estos”. (Seijo, Iglesias, Hernández e Hidalgo, 2010 p. 67)

El aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal, disciplina que forma parte del Eje profesional de la Carrera de Derecho en la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil (ULVR), ofrece numerosas potencialidades para que los estudiantes se apropien no solo, de los conocimientos de la materia, sino también de formas de pensar y actuar que les permitan el desarrollo del pensamiento lógico, la capacidad reflexiva, el pensamiento estratégico en la solución de problemas, entre otras habilidades ligadas a la futura profesión, a partir del empleo didáctico del método investigativo.

Sin embargo, en la práctica pedagógica universitaria, y específicamente en el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal por los futuros especialistas en Derecho, resulta aún insuficiente el

empleo del método investigativo como estrategia metodológica de enseñanza-aprendizaje, para la solución de tareas y problemáticas simuladas o reales de la práctica social.

En el ejercicio profesional, el abogado debe atender diferentes casos y enfrentar diversas dificultades, algunas pueden ser originadas por crisis personales, otras a causa de la naturaleza misma de los casos y para acercarse al camino de solucionar los problemas, necesitará de la interpretación y aplicación de la norma jurídica específica; y en otros casos deberá integrar la norma que pueda ajustarse al acto jurídico, pero no de forma mecánica, sino razonada.

La educación actual debe propender a que los estudiantes sean más partícipes del proceso, no se dediquen a solo copiar las clases sin estar convencidos que el aprendizaje de los mismos es fundamental en su vida, que tengan actitud crítica, se expresen con solvencia, sean investigadores para tener coherencia en sus argumentos y ejemplos. Que, a partir de los contenidos mediados, se produzca un pensamiento generador.

La experiencia que se presenta se centra en el aprendizaje de la asignatura de Derecho Municipal del IV Semestre de la carrera de Derecho de la ULVR, dando importancia al empleo del método investigativo, para el aprendizaje de un sistema de conocimientos, habilidades y valores que garanticen una preparación mucho más activa y productiva para dar solución creadora a las tareas planteadas, problemas y ejercicios de carácter integral, vinculados a su futura profesión.

El propósito del artículo que se presenta a la comunidad científica es exponer los resultados obtenidos en el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal por estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho una vez capacitados a los docentes para el conocimiento y empleo del método investigativo.

El empleo del método investigativo tiene su origen con los trabajos de Majmutov (1983) sobre enseñanza problémica; y en la actualidad se incluye en la literatura pedagógica en más de una clasificación de métodos.

El método investigativo organiza la actividad de búsqueda de los estudiantes, siendo esta una búsqueda creadora, dirigida a la solución de problemas nuevos para ellos. Permite que los estudiantes participen directamente en la elaboración y adquisición de los conocimientos, habilidades y valores profesionales.

Lanchipa 2009, expone que el método investigativo “representa la utilización pedagógica de la metodología científica para conducir el proceso enseñanza-aprendizaje.” (p. 14). Y afirma que

este método “representa el nivel más alto de asimilación de los conocimientos, requiere de los estudiantes un mayor nivel de independencia cognoscitiva y creatividad. (Lanchipa, 2009 p. 14)

El empleo del método investigativo en el proceso de enseñanza aprendizaje, requiere y a la vez favorece, el desarrollo de habilidades investigativas en los estudiantes. También involucra en cada uno de sus pasos o etapas, los procesos del pensamiento, (Gómez 2012, pp. 14-16), los plantea como métodos generales dentro de la investigación, (que se dan al nivel teórico, al nivel del pensamiento) y señala entre ellos:

Método inductivo: Es un procedimiento que va de lo individual a lo general, además de ser un procedimiento de sistematización que, a partir de resultados particulares, intenta encontrar posibles relaciones generales que la fundamenten.

Método deductivo: Es el procedimiento racional que va de lo general a lo particular. Posee la característica de que las conclusiones de la deducción son verdaderas, si las premisas de las que se originan también lo son.

Método analítico: Este método “consiste en la extracción de las partes de un todo, con el objeto de estudiarlas y examinarlas por separado, para ver, por ejemplo, las relaciones entre éstas” (citando a Abbagnano, pág. 59).

Método sintético: Su principal objetivo es lograr una síntesis de lo investigado; por lo tanto, posee un carácter progresivo, intenta formular una teoría para unificar los diversos elementos del fenómeno estudiado

Estos procedimientos del pensamiento empleados de forma adecuada por el docente, deben favorecer un aprendizaje activo y desarrollador

en el cual el estudiante, bajo la dirección directa o indirecta del docente, en una situación especialmente estructurada para formarlo individual y socialmente, desarrolla capacidades, hábitos y habilidades que le permiten apropiarse de la cultura y de los medios para conocerla y enriquecerla. (López et. al. 2002 p. 54).

Estos aspectos son válidos para el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal, que de acuerdo con Hernández (2003) es un proceso de apropiación por los estudiantes del objeto de estudio del derecho municipal el que se centra en el municipio, el origen histórico, la naturaleza, definición, elementos y fines de la institución municipal, así como su inserción en el Estado, competencia y demás aspectos del gobierno administración y finanzas locales.

La asignatura Derecho Municipal (ULVR, 2012) se imparte en el Cuarto Semestre de la carrera de Derecho en la ULVR. Como asignatura, contribuye a la preparación profesional del futuro abogado en tanto le brinda las herramientas teóricas y metodológicas para analizar, aplicar, identificar, plantear, argumentar, desarrollar programar y proceder resolviendo problemas del sistema normativo ecuatoriano, con capacidad de actuar en nuevas situaciones de forma creativa, en lo referente a los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Pertenece a las asignaturas de la Unidad de organización curricular Básica y al campo de formación profesional. Tiene como objetivo general, el de comprender a través del análisis jurídico, el propósito de la normativa contenida en el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y en el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas de Ecuador, en relación con la descentralización de las competencias en virtud del territorio, el ejercicio de estas según el nivel de gobierno establecido en dicho cuerpo legal y las disposiciones relativas a esta temática jurídica.

Materiales y métodos

La investigación realizada fue de tipo experimental. Se aplicó en un solo grupo de estudiantes, con un diseño cuasi experimental.

Partió de la hipótesis general de que la aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal en los estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil-Ecuador.

Para conocer el aprendizaje de los estudiantes en la asignatura de Derecho Municipal, se aplicó una prueba de entrada basada en cuatro dimensiones determinadas en el transcurso de la investigación que coincidieron con las temáticas generales del syllabus: normativa jurídica vigente, normativa expuesta en el COOTAD, derecho administrativo de los gobiernos locales, investigación del entorno administrativo local, procesos administrativos propios de los (GAD) y normas de ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal

A su vez se determinaron 12 indicadores que fueron comprobados a través del pretest (Anexo1).

Se trabajó con los siguientes datos de población y muestra:

Tabla 1. Datos de población y muestra

	CARRERA	DOCENTES	ESTUDIANTES
Población	Derecho	45	160
Muestra	Derecho	25	76

Elaboración: el autor

Se aplicó el pretest a estudiantes y se capacitó a los docentes acerca del conocimiento y aplicación del método investigativo, siguiendo los contenidos relacionados con técnicas inductivas, técnicas deductivas, técnicas analíticas y técnicas de síntesis mediante un programa de capacitación. (Anexo 2)

Una vez culminado el semestre se aplicó la prueba postest.

Se plantearon las siguientes hipótesis (general y las específicas), todas referidas a los estudiantes de la carrera de Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil-Ecuador.

Hipótesis General: la aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal en los estudiantes del IV Semestre.

Hipótesis específicas:

H1. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la interpretación de la normativa jurídica vigente desde el aspecto constitucional en estudiantes del IV Semestre.

H2. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la recopilación de la información respecto a la normativa expuesta en el COOTAD en estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho.

H3. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la descripción de los aspectos generales del Derecho Administrativo de los gobiernos locales en estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho.

H4. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la investigación del entorno administrativo local con enfoque a las disposiciones normativas en estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho.

H5. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la categorización de la normativa nacional y su aplicación en los procesos administrativos propios del GAD en estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho.

H6. La aplicación del método investigativo por los docentes mejora el aprendizaje de la identificación de las normas aplicables a los diferentes problemas que genera el ordenamiento territorial metropolitano y municipal en estudiantes del IV Semestre de la carrera de Derecho.

En cuanto a la prueba de hipótesis se siguió el procedimiento basado en la evidencia de la muestra y la teoría de probabilidad; aplicado para evaluar si la hipótesis planteada puede ser afirmada. Para ello se realizó el tratamiento estadístico siguiente: la información recolectada fue ingresada a una base de datos elaborada en Excel y luego procesada en el software estadístico SPSS 21. Para el análisis estadístico se empleó la estadística descriptiva y la inferencial, utilizando la prueba de diferencias de medias de t Student para muestras independientes.

Resultados, análisis e interpretación

Se presentan los resultados de la variable dependiente aprendizaje de la asignatura de Derecho Municipal, en el pretest y postest para cada una de las dimensiones planteadas.

Tabla 2. Frecuencias pre y postest de la variable dependiente aprendizaje de la asignatura de derecho municipal

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	69	90.8	5	6.6
Regular	3	3.9	27	35.5
Bueno	4	5.3	20	26.3
Muy bueno	0	0	14	18.4
Excelente	0	0	10	13.2
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y postest aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico que sigue (1), los resultados de prueba pre test de la variable aprendizaje de la asignatura de derecho municipal, en la que la mayoría de estudiantes de la muestra, (90.8%) en condición de malo. En cambio, en los resultados de prueba pos test de la variable dependiente: aprendizaje de la asignatura de derecho municipal, hay 27 estudiantes de la muestra, que representa el 35.5% en condición de regular, 20 que conforman el 26.3% como bueno, 14 representados en el 18.4% como muy bueno, 10 estudiantes que representan al 13.2% en condición de excelente y solo 5 estudiantes representados en el 6.6% se encuentran en una situación de malo.

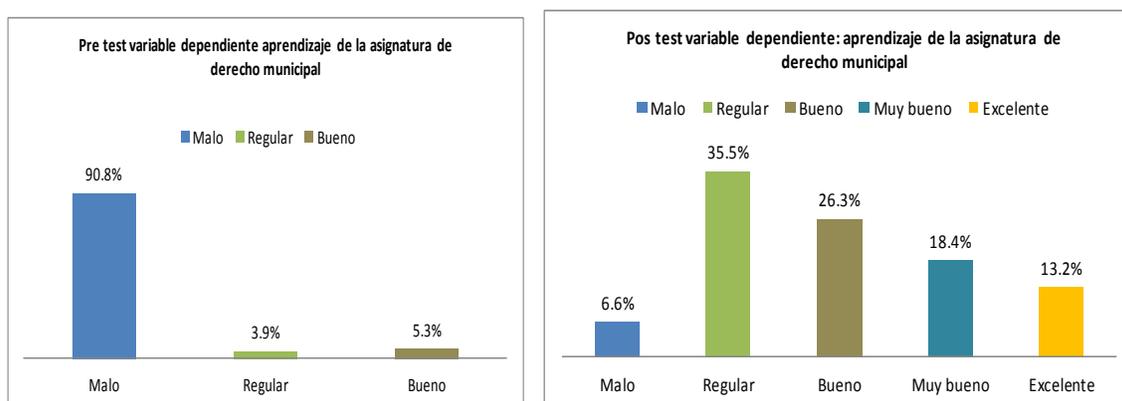


Gráfico 1. Porcentajes de la variable dependiente aprendizaje de la asignatura de Derecho municipal

Fuente: pre y postest aplicado

Elaboración: autor

Tabla 3. Frecuencias pre test de la dimensión aprendizaje de interpretación de la normativa jurídica vigente desde el aspecto constitucional

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	63	82.9	3	3.9
Regular	7	9.2	19	25.0
Bueno	5	6.6	19	25.0
Muy bueno	0	0	21	27.6
Excelente	0	0	14	18.4
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico que sigue (2), los resultados de prueba pre test de la dimensión aprendizaje de interpretación de la normativa jurídica vigente

desde el aspecto constitucional, a 63 estudiantes de la muestra, que representa el 82.9% en condición de malo, 12 entre regular y bueno, (15,8% en total y solo un estudiante (1.3%), como muy bueno. En el post test, se encuentra a 21 estudiantes de la muestra, que representa el 27.6% en condición muy bueno, 19 participantes (25.0%) como bueno, 19 integrantes (25.0%) como regular, 14 estudiantes representados en el 18.4% alcanzaron un nivel excelente y 3 integrantes en el 3.9% son calificados como malo.

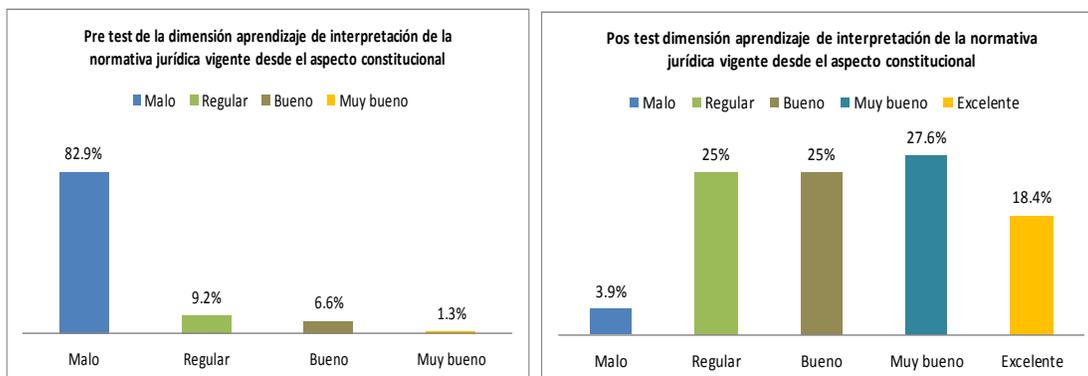


Gráfico 2. Porcentajes de la variable dependiente aprendizaje interpretación de la normativa jurídica vigente desde el aspecto constitucional

Fuente: pre y postest aplicado

Elaboración: autor

Tabla 4. Frecuencias pre test y post test de la dimensión recopilación información respecto a la normativa expuesta en el COOTAD

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	73	96,1	16	21.1
Regular	3	2,9	32	42.1
Bueno	0	0	11	14.5
Muy bueno	0	0	10	13.2
Excelente	0	0	7	9.2
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico (3), los resultados del pre y post test de la dimensión recopilación de información respecto a la normativa expuesta en el COOTAD. En el pre test hay 73 estudiantes de la muestra, que representa el 96.1% en condición de malo y tres integrantes representados en el 3.9% son calificados como regular. Los resultados de prueba pos test de la misma dimensión reflejan a 32 estudiantes que representan el 21.1% en condición de malo, pasando 11 participantes que conforman el 14.5% a bueno, 10 estudiantes representados en el 13.2% que alcanzaron un nivel muy bueno y 7 estudiantes representados en el 9.2% son calificados como excelente.

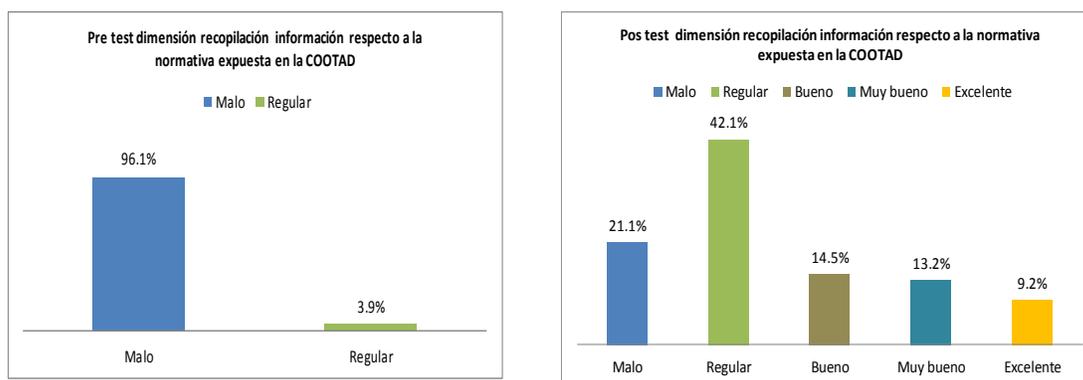


Gráfico 3. Porcentajes de la dimensión recopilación información respecto a la normativa expuesta en el COOTAD

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Tabla 5. Frecuencias pre test de la dimensión: descripción de los aspectos generales del derecho Administrativo de los gobiernos locales

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	70	92,1	14	18.5
Regular	4	5,3	32	42.1
Bueno	2	2,6	13	17.1
Muy bueno	0	0	9	11.8
Excelente	0	0	8	10.5
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico (4), los resultados de prueba pre y post test de la dimensión: descripción de los aspectos generales del derecho Administrativo de los gobiernos locales. 70 estudiantes de la muestra que representa el 92.1% están en condición de malo, 4 participantes (5.3%) como regular y dos estudiantes (2.6%) son calificados como bueno. Los resultados de prueba pos test refleja a 32 estudiantes de la muestra, (42.1%) en condición de regular, 14 participantes (18.5%) como malo, 13 estudiantes (17.1%) alcanzaron un nivel bueno, 9 estudiantes (11.8%) en condición muy bueno y 8 estudiantes representados en el 10.5%, son calificados como excelente.

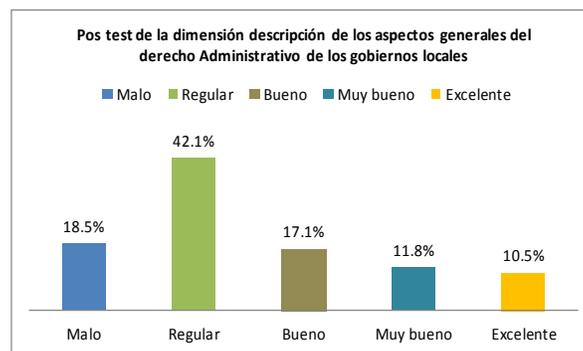


Gráfico 4. Porcentajes de la dimensión descripción de los aspectos generales del derecho Administrativo de los gobiernos locales

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Tabla 6. Frecuencias pre test de la dimensión investigación del entorno administrativo local con enfoque a las disposiciones normativas

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	69	90.8	6	7.9
Regular	5	6.6	37	48.7
Bueno	2	2.6	15	19.7
Muy bueno	0	0	11	14.5
Excelente	0	0	7	9.2
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico (5), los resultados de prueba pre y post test de la dimensión investigación del entorno administrativo local con enfoque a las disposiciones normativas, a 69 estudiantes de la muestra (90.8%) en condición de malo, cinco participantes (6.6%) como regular y dos estudiantes (2.6%), calificados como bueno. En la prueba pos test se encuentra a 37 estudiantes de la muestra, (48.7%) en condición de regular, 15 participantes (19.7%) como malo, 11 estudiantes representados en el 14.5% en un nivel muy bueno, siete estudiantes representados en el 9.2% en excelente y seis estudiantes representados en el 7.9% son calificados como malo.

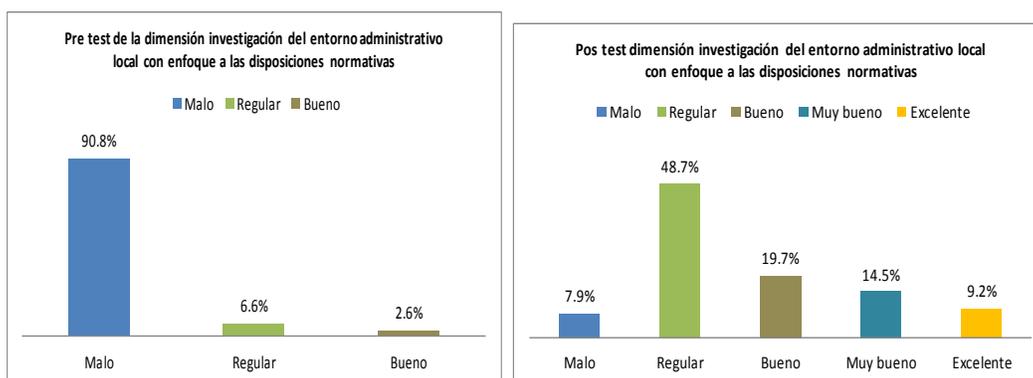


Gráfico 5. Porcentajes de la dimensión investigación del entorno administrativo local con enfoque a las disposiciones normativas

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Tabla 7. Frecuencias pre -post test de la dimensión categorización de la normativa nacional y su aplicación en los procesos administrativos propios del GAD

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	68	89.5	6	7.9
Regular	8	10.5	31	40.8
Bueno	0	0	17	22.4
Muy bueno	0	0	13	17.1
Excelente	0	0	9	11.8
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico (6), los resultados de prueba pre y post test de la dimensión categorización de la normativa nacional y su aplicación en los procesos administrativos propios del GAD, a 68 estudiantes de la muestra (89.5%) en condición de malo y ocho participantes (10.5%) calificados como regular. En la prueba pos test hay 31 estudiantes que representan el 40.8% de la muestra en condición de regular, 17 que conforman el 22.4% como bueno, 13 estudiantes (17.1%) alcanzaron un nivel muy bueno, ocho estudiantes (11.8%) en excelente y seis estudiantes representados en el 7.9% son calificados como malo.

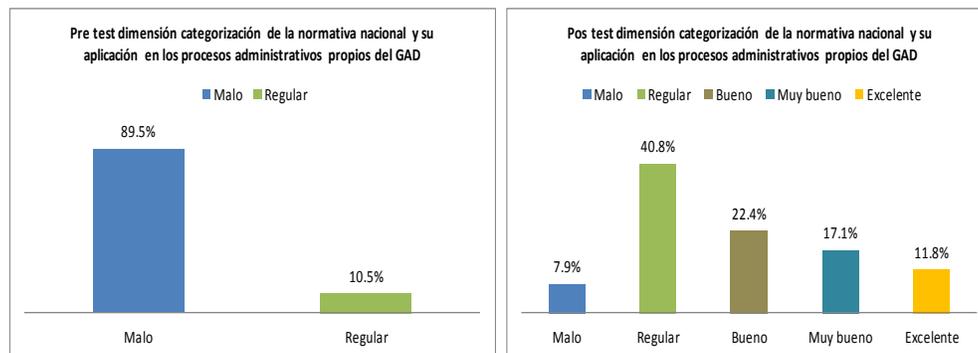


Gráfico 6. Porcentajes de la dimensión categorización de la normativa nacional y su aplicación en los procesos administrativos propios del GAD

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Tabla 8. Frecuencias pre test de la dimensión identificación de las normas aplicables a los diferentes problemas que genera el ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal

Parámetros	Pretest		Postest	
	Frecuencia	Porcentaje	Frecuencia	Porcentaje
Malo	67	88.2	4	5.3
Regular	8	10.5	31	40.8
Bueno	1	1.3	18	23.7
Muy bueno	0	0	14	18.4
Excelente	0	0	9	11.8
Total	76	100.0	76	100.0

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

Se muestra tanto en la tabla de frecuencias como en el gráfico (7), los resultados de prueba pre test de la dimensión identificación de las normas aplicables a los diferentes problemas que genera el ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal, a 67 estudiantes de la muestra, que representan el 88.2% en condición de malo, ocho participantes, el 10.5% como regular y un

participante representado en el 1.3%, como bueno. En la prueba pos test existen 31 estudiantes que representan el 40.8% de la muestra en condición de regular, 18 participantes (23.7%) como bueno, 14 estudiantes representados en el 18.4% en un nivel muy bueno, 9 estudiantes (11.8%) en excelente y cuatro estudiantes, el 5.3% son calificados como malo.

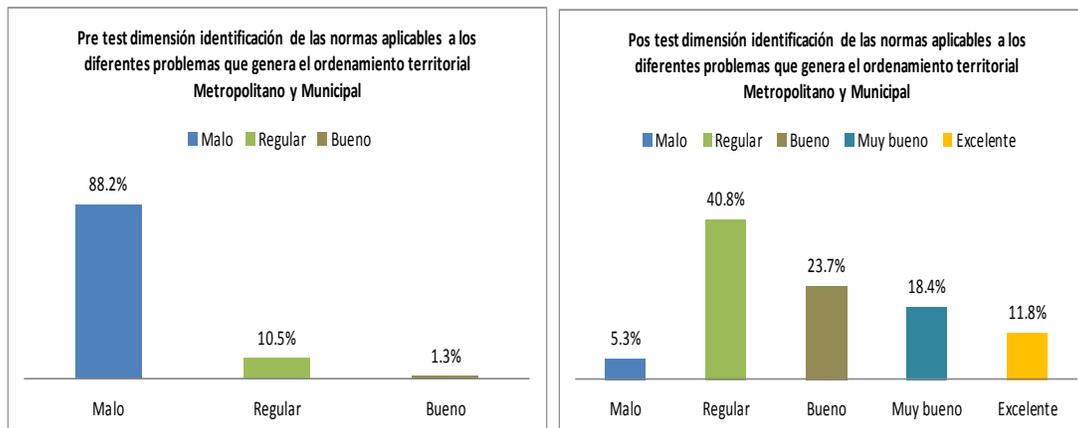


Gráfico 6. Porcentajes de la dimensión identificación de las normas aplicables a los diferentes problemas que genera el ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal.

Fuente: pre y post test aplicado

Elaboración: autor

En la prueba de hipótesis, para la hipótesis general, la regla de decisión es que si $p \text{ valor} = \text{Sig. Es} > \alpha 0.05$, se acepta la hipótesis nula, se rechaza la hipótesis alterna, si $p \text{ valor} = \text{Sig. Es} < \alpha 0.05$, se rechaza la hipótesis nula, se acepta la hipótesis alterna.

En la diferencia de medias de la variable dependiente, los datos estadísticos confirman las medias logradas por el grupo de estudio, respecto a la evaluación de entrada aplicada a los estudiantes que refleja un promedio de 7.25. Luego de la aplicación del programa de capacitación a docentes, se presentó en el post test una media de 8.58 puntos. De manera que el programa aplicado resultó positivo porque se incrementó en 1.33 puntos. Asimismo, se manifiesta la significancia de .000 menor a lo estipulado 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis de trabajo y se rechaza la hipótesis nula. Confirmándose que la capacitación sobre método investigativo influyó positivamente en los aprendizajes de la asignatura de Derecho Municipal.

En las pruebas de hipótesis específicas, en todos los casos, los datos estadísticos confirmaron las medias logradas por el grupo de estudio, respecto a la prueba de entrada aplicada a los estudiantes. En todos los casos, luego de la capacitación realizada a docentes se presentó en el

post test una media superior, con un incremento que permitió la manifestación de la significancia de .000 menor a lo estipulado 0.05, por lo cual se acepta la hipótesis de trabajo y se rechaza la hipótesis nula en todos casos de hipótesis específica.

Resultados similares a estos se encontraron en la investigación de Lanchipa (2009) en donde se detalla que los alumnos suelen tener deficiencias en cuanto a la investigación, recolección y organización de la información científica, análisis e interpretación de cuadros y gráficos estadísticos y comunicación de resultados de investigación, sin embargo, la aplicación del Método Investigativo en sesiones de aprendizaje permite contribuir al desarrollo de habilidades intelectuales para investigar.

Por su parte, Mendoza (2015) señala que la investigación permite ampliar el pensamiento crítico en estudiantes universitarios con lo cual serán capaces de analizar, entender y evaluar cómo se organizan los conocimientos, por ello considera necesario que el docente puede ejecutar métodos de enseñanza y aprendizaje en base a trabajos de investigación. Por lo cual, esta visión crítica no solo se extiende en el aspecto académico sino en el contexto social.

Esto también fue comprobado por Queta (2011), solo que en este caso se resalta que ampliar y perfeccionar la metodología de investigación permitirá incrementar los promedios académicos.

Conclusiones

Los resultados hallados confirman que existe relación entre las variables método investigativo y aprendizaje de la asignatura de Derecho Municipal, ya que se incrementaron los conocimientos de los estudiantes, expresados en la diferencia de medias de 1.33 puntos entre las variables estudiadas. Se determina que la capacitación a los docentes sobre método investigativo permite su aplicación en clases y mejorar el aprendizaje de los estudiantes en cuanto a la asignatura de Derecho Municipal.

En cuanto a relación entre las variables método investigativo y la dimensión aprendizaje de la interpretación la normativa jurídica vigente, método investigativo y las hipótesis específicas para cada una de las dimensiones del aprendizaje de la asignatura Derecho Municipal, se produjo un incremento de diferencia de medias significativo que permite afirmar que la capacitación en método investigativo consiguió incrementar el aprendizaje en dicha asignatura.

Recomendaciones

La Facultad de Ciencias sociales y Derecho de la ULVR, se le sugiere crear planes o programas que capaciten a los docentes en las características y formas de implementación del método investigativo en las clases, lo cual permitirá una mejor preparación de los docentes y favorecerá el aprendizaje productivo y activo de los estudiantes.

A los docentes se les recomienda implementar sus estudios con programas que refuercen el empleo del método investigativo en sus clases, con las adecuaciones necesarias de acuerdo a la metodología de la especialidad que se necesite.

Se sugiere a la universidad, incentivar en los docentes la aplicación del método investigativo en sus clases, a partir del establecimiento de estrategias didácticas que combinen este y otros métodos del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Referencias Bibliográficas

Calderón, C., Ron, V., Caicedo, G., & Garcés, J. (Julio de 2017). La investigación científica: una herramienta para el aprendizaje significativo. Obtenido de Educación Física y Deportes, Revista Digital. Buenos Aires. 22 (230): <http://www.efdeportes.com/efd230/la-investigacion-cientifica-para-el-aprendizaje-significativo.htm>

Feliu, M., & Sallés, N. (2011). El método científico para enseñar historia: una experiencia en la formación de maestros. Obtenido de Clío 37: <http://clio.rediris.es/n37/articulos/FeliuySalles2011.pdf>

Gómez, S. (2012). Metodología de la investigación. México: Tercer Milenio S.C.

Hernández, A. (2003). Derecho Municipal. México.: Universidad Autónoma de México. Instituto de Investigaciones Jurídicas.

Lanchipa, C. (2009). Método investigativo y desarrollo de habilidades para investigar en estudiantes de la Escuela de Medicina Humana de la Universidad Nacional "Jorge Basadre Grohmann" de Tacna. Obtenido de Tesis doctoral. Lima, Perú: UNMSM: <http://cybertesis.unmsm.edu.pe/handle/cybertesis/4/discover>

Liñares, L. (enero de 2015). El método científico en la enseñanza de ciencias sociales en la educación de jóvenes y adultos. Obtenido de OEI. Iberoamérica divulga: <http://www.oei.es/historico/divulgacioncientifica/?El-metodo-cientifico-en-la>

López, J., Esteba, M., Rosés, M., Chávez, J., Valera, O., & Ruiz, A. (2002). Marco conceptual para la elaboración de una teoría pedagógica. En G. (. García, Compendio de Pedagogía (págs. 45 - 60). La Habana: Pueblo y Educación.

Molina, D. (abril de 2009). Repensar el perfil del abogado en un nuevo modelo de Estado Social de Derecho y de Justicia. Obtenido de Revista mexicana de Orientación Educativa. 6 (16) México: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/remo/v6n16/v6n16a03.pdf>

Mendoza, P. (2015). La investigación y el desarrollo de pensamiento crítico en estudiantes universitarios. Obtenido de Tesis doctoral. España: Universidad de Málaga.

Queta, M. (2011). La investigación en el aula como proceso pedagógico y contribución al rendimiento académico de estudiantes de nivel medio. (Tesis doctoral). Obtenido de: <https://es.slideshare.net/Docentes...1/tesis-doctoral-de-la-udi>

Seijo, B., Iglesias, N., Hernández, M., & Hidalgo, C. (mayo-agosto de 2010). Métodos y formas de organización del proceso de enseñanza-aprendizaje. Sus potencialidades educativas. Obtenido de Revista Humanidades Médicas. 10 (2). Camagüey Mayo-ago. 2010: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1727-81202010000200009

ULVR. (2012). Proyecto Curricular carrera de Derecho. Guayaquil, Ecuador: Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil.

ANEXO N°1

PRE Y POS TEST DE LA VARIABLE APRENDIZAJE DE LA ASIGNATURA DE DERECHO MUNICIPAL

Institución educativa en la que estudia.....

Facultad..... Fecha:

Carrera..... Semestre.....

Estimado estudiante: Se está llevando a cabo un trabajo de investigación científica, motivo por el cual le pido a Ud., participar contestando a las siguientes preguntas, marcando con un aspa (X) en la alternativa correcta que crea conveniente. Los resultados se guardarán en absoluta

confidencialidad y son solo de valor investigativo. No hay respuestas buenas o malas, correctas o incorrectas. Por ello, le solicitamos sinceridad en sus respuestas.

Sobre Normativa jurídica vigente

1.- En nuestro País, ¿qué normativa jurídica tiene el carácter de suprema o superior en base a la jerarquía de la Ley?

- a. Código Orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización
- b. Ley Orgánica reformativa al código orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización.
- c. Ley orgánica de Régimen Municipal
- d. Constitución de la República del Ecuador

2.-En la legislación vigente, ¿qué normativa jurídica trata sobre la organización político-administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los diferentes niveles de gobiernos autónomos descentralizados y de la garantía de la autonomía política, administrativa y financiera de éstos gobiernos?

- a. Ley Orgánica de Régimen Provincial.
- b. Ley orgánica de Régimen Municipal.
- c. Código Orgánico de organización territorial, autonomía y descentralización
- d. Código Orgánico General, de Procesos

3.-En la normativa vigente, conocida como Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), se encuentran vinculadas otras leyes cuyo fin es normar la administración político-administrativa del Estado ecuatoriano bajo la modalidad de regímenes especiales. Señálelas.

- a. Ley Orgánica del Régimen Especial de Galápagos.
- b. Ley Orgánica de Empresas Públicas.
- c. Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.
- d. Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

4.- ¿Qué Ley dio origen a la creación de la normativa que regula la organización del territorio ecuatoriano político- administrativamente; creando los regímenes de los diversos niveles de

gobierno y desarrollando un modelo de descentralización obligatoria y progresiva a través del sistema nacional de competencias para compensar el desequilibrio en el desarrollo territorial?

- a. Código Orgánico General, de Procesos
- b. Código Orgánico Integral Penal
- c. Constitución de la República del Ecuador
- d. Ley de descentralización del Estado y Participación Social
Sobre Normativa expuesta en el COOTAD

5.- Conforme establece el Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización (COOTAD), los niveles de organización territorial que este cuerpo legal reconoce al Estado Ecuatoriano serían:

- a. Ejecutivo; Legislativo; y Judicial.
- b. Administrativo Regional; Político Provincial; Financiero Municipal.
- c. Regiones, Provincias; Cantones y Juntas Parroquiales.
- d. Regional, Provincial, Distrital, Zonal, y, Circuitos.

6.- Conforme establece el COOTAD, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados, los que se indican a continuación:

- a. La generación de condiciones que aseguren la política financiera internacional.
- b. El desarrollo equitativo y solidario mediante el fortalecimiento del proceso de autonomías y descentralización.
- c. La obtención de grandes extensiones de tierras para transformarla en grandes centros mineros.
- d. El fortalecimiento de la unidad laboral en la diversidad de género.

7.- Conforme establece el COOTAD, para el pleno ejercicio de las competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD), la capacidad de dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones aplicables dentro de su circunscripción territorial. ¿Qué órgano asume esta capacidad de legislar, en los diversos niveles de gobiernos descentralizados, que le son reconocidos por la COOTAD?

- a. Gobernadores; Prefectos; y; Alcaldes.
- b. Consejos Regionales y Provinciales; y, Concejos Metropolitanos y Municipales.
- c. Asamblea Constituyente y Asamblea Nacional.
- d. Consejo de Ministros de Estado; y Consejo de Generales de Estado Mayor.

8.- El Código Orgánico de Organización Territorial; Autonomía y Descentralización señala que la descentralización de la gestión del Estado consiste en:

- a. Transferir obligatoria, progresiva y definitivamente las competencias del gobierno central a los gobiernos autónomos descentralizados.
- b. Transmitir permanentemente los servicios que tiene a cargo el gobierno local al gobierno central.
- c. Transferir los recursos económicos que tienen las instituciones públicas locales a las cuentas del gobierno central.
- d. Transmitir diariamente los reportes financieros que están a cargo de los tesoreros de los gobiernos autónomos descentralizados al Ministerio de Finanzas Públicas.

Sobre Derecho administrativo de los gobiernos locales

9.-Según expresa la COOTAD, los bienes de uso público son aquellos cuyo uso por los particulares es directo y general, en forma gratuita. Señale algún bien público de la siguiente lista.

- a. Calles, avenidas y parques
- b. Museo de arte privado de la Familia Luxemburgo
- c. Centro de Teatro privado de la Mueca
- d. Estadio de Fútbol del Barcelona

10.- La COOTAD expresa que los bienes afectados al servicio público son aquellos que se han adscrito administrativamente a un servicio público de competencia del gobierno autónomo descentralizado o que se han adquirido o construido para tal efecto. Señale los bienes que se afectan para el servicio público.

- a. Los activos destinados al servicio público como el de recolección, procesamiento y disposición final de desechos sólidos.

- b. Los edificios destinados a prestar el servicio de comercio particular.
- c. Las dependencias que prestan el servicio privado de lavandería de ropa.
- d. Los activos destinados al servicio público de giro de dinero al exterior.

11.- Conforme señala la COOTAD, ¿qué facultades o potestades les confiere a los Ejecutivos de los Gobiernos Autónomos Descentralizados?

- a. Dictar sentencias.
- b. Dictar o ejecutar actos administrativos y hechos administrativos.
- c. Ejecutar las obras privadas con recurso de los particulares.
- d. Suscribir convenios o tratados internacionales.

12.- Conforme señala el COOTAD, los cargos de Procurador Síndico; Tesorero; Asesores y Directores de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD en los niveles Regional; Provincial, Metropolitano y Municipal, serán funcionarios cuya designación la efectuará la máxima autoridad ejecutiva y se consideran sus cargos:

- a. Vitalicios
- b. Permanentes
- c. A prueba
- d. De libre nombramiento y remoción

Sobre Investigación del entorno administrativo local

13.- ¿Qué debe entenderse por acto administrativo, conforme lo señala el COOTAD?

- a. Aquellos actos jurídicos de la administración pública que crean, modifican y extinguen derechos subjetivos.
- b. Aquellas declaraciones bilaterales de voluntad alcanzadas entre un ente estatal en ejercicio de una función administrativa y un particular que busca beneficiarse con los recursos económicos de la administración pública.
- c. Aquellas actividades materiales traducidas en operaciones técnicas o actuaciones físicas ejecutadas en ejercicio de una función administrativa, productora de efectos jurídicos ya sea que medie o no una decisión o un acto administrativo.
- d. Aquella declaración unilateral efectuada en ejercicio de la función administrativa que produce efectos jurídicos individuales de forma directa.

14.- ¿De qué presunciones gozan los actos administrativos de los órganos de administración de los Gobiernos Autónomos Descentralizados GAD, conforme lo señala el COOTAD?

- a. Autotutela
- b. Oportunidad
- c. Legitimidad y ejecutoriedad
- d. Solidariedad

15.- Si en virtud de acto administrativo hubiera que satisfacerse una determinada cantidad de dinero, ¿qué procedimiento establece el COOTAD al respecto?

- a. Procedimiento de pronto pago en efectivo
- b. Procedimiento coactivo
- c. Procedimiento de pago con tarjetas de crédito
- d. Procedimiento por préstamos personales.

16.- ¿Qué recursos se pueden interponer contra las resoluciones que impongan sanciones administrativas, conforme lo señala el COOTAD?

- a. Recurso de casación
- b. Recurso de reposición
- c. Recurso de apelación o el extraordinario de revisión
- d. Recurso de prescripción

Procesos 5 administrativos propios del GAD.

17.- ¿Cómo se establece el valor de la propiedad inmobiliaria para calcularse el impuesto predial?

- a. Los predios urbanos serán valorados mediante la aplicación de los elementos de valor del suelo, valor de las edificaciones y valor de reposición previstos en el COOTAD.
- b. Los Distritos Metropolitanos y Municipalidades actualizan de forma obligatoria los catastros y de la valoración urbana y rural cada quinquenio.
- c. Las Municipalidades y Distritos Metropolitanos establecen criterios de medida del valor de los inmuebles derivados de la intervención pública y social que afecte al desarrollo, edificabilidad, uso y cualquier otro factor que incremente su valor y que sea atribuible a su titular.

d. La Dirección Financiera calcula en base a una tabla que ellos han creado, y aplican la proporcionalidad de la misma atendiendo a la ubicación del sector y de los beneficios que han recibido de la Municipalidad o Distrito Metropolitano.

18.- El recargo anual del 2 x 1000 que se cobrará a los inmuebles no edificados en calidad de impuesto, se ajusta a la regulación establecida en el COOTAD y que hace referencia a:

- a. Edificaciones deterioradas o envejecidas en las zonas rurales.
- b. Los terrenos ocupados por parques o jardines.
- c. Los inmuebles que estén situados en zonas urbanizadas, que cuenten con servicios básicos, tales como agua potable, canalización y energía eléctrica.
- d. Los inmuebles que han sido transferidos de dominio, desde el momento del traspaso hasta seis meses de la inscripción en el registro de la propiedad.

19.- Los predios de propiedad del Estado y demás entidades del sector público, según el COOTAD, ¿deberán pagar el impuesto predial?

- a. Pagan el 25% del avalúo, según el catastro municipal.
- b. Pagan el 50% del avalúo, según el catastro municipal.
- c. Pagan el 7% del avalúo, según el catastro municipal.
- d. No pagan, están exentas del pago de los impuestos prediales dichos inmuebles.

20.- Los Notarios y Registradores de la Propiedad, tienen responsabilidad pecuniaria en la recaudación de los impuestos, cuando estos extiendan escrituras y los otros inscriban las mismas, según afirma la normativa en la COOTAD. ¿Cuál es la sanción que deberán cancelar los Notarios y Registradores?

- a. Con una multa igual al 25% del monto del tributo.
- b. Con una multa igual al 50% del monto del tributo.
- c. Con una multa igual al 75% del monto del tributo.
- d. Con una multa igual al 100% del monto del tributo.

Sobre Normas y ordenamiento territorial Metropolitano y Municipal

21.- Las obras y servicios atribuibles a las contribuciones especiales de mejoras que el contribuyente propietario de un inmueble debe cancelar, por concepto de beneficiarse con la ejecución de la obra pública en su sector. Los Distritos Metropolitanos y el Municipio que las ejecutan las cobran por:

- a. Construcción de carreteras.
- b. Construcción de obras de alcantarillado.
- c. Construcción de barcos y botes de alto rendimiento.
- d. Construcción de edificios inteligentes.

22.- Analice la siguiente situación: El Concejo Municipal o Metropolitano declaran de utilidad pública y de interés social algunos inmuebles, y se procede con la expropiación urgente, se notifica a los propietarios y se consigna el valor que el Departamento Financiero ha establecido a través de la Dirección de Avalúos y Catastro. Si el propietario del inmueble afectado por la expropiación no está de acuerdo con el valor que el Municipio o el Distrito Metropolitano ha consignado, ¿quién dirime dicha situación de inconformidad, por el justo precio?

- a. El Alcalde
- b. El Juez de lo Civil
- c. El Presidente de la Junta Parroquial
- d. El Registrador de la Propiedad del Cantón

23.-En el ejercicio de la potestad administrativa de integración o unificación de lotes, a través de la Resolución expedida por el órgano legislativo del gobierno municipal o metropolitano correspondiente, y como resultado de la consolidación de dos o más lotes de terreno en uno mayor que cumpla con las normas e instrumentos técnicos de planificación y ordenamiento territorial de los gobiernos municipales o metropolitanos, este nuevo lote de terreno quedará sometido a un nuevo régimen, para lo cual el órgano legislativo del GAD, en la correspondiente Resolución, establecerá las reglas de ajuste a éste régimen, conforme se halla regulado en las ordenanzas respectivas. ¿Cuál es este régimen que aparece de la integración o unificación para el nuevo lote?

- a. Régimen especial de lotes
- b. Régimen de parcelación
- c. Régimen de propiedad horizontal
- d. Régimen de partición sectorial

24.- El municipio o distrito metropolitano podrá imponer servidumbres reales en los casos que sea indispensable para la ejecución de obras destinadas a la prestación de un servicio público. La COOTAD establece que dicha servidumbre real no puede superar el 10% de la superficie del

predio afectado, ya que el porcentaje si es menor a dicho porcentaje, la ocupación será gratuita. ¿Qué sucede con el propietario del inmueble, si dicha ocupación afecta más del 10% de la superficie del predio o dicha ocupación desmejora visiblemente construcciones existentes?

- a. Se pagará el valor del exceso y si hubiera construcciones, el valor de éstas, conforme a los avalúos emitidos por la Dirección de Avalúos y Catastros.
- b. Se pagará la parte proporcional que corresponda del excedente.
- c. Será cedido gratuitamente el terreno por el propietario.
- d. Se reconocerá solo el valor de la construcción y no del terreno.

ANEXO N° 02

PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN A DOCENTES SOBRE MÉTODO INVESTIGATIVO

I. DENOMINACIÓN “APLICANDO EL MÉTODO INVESTIGATIVO”

II. JUSTIFICACIÓN

El método investigativo se define como aquellas acciones conjuntas del docente y los estudiantes que permiten la solución de un problema de la realidad. Las acciones del docente se centran en elaborar las situaciones que va a presentar a los estudiantes. Estas deben tener un contradictorio y problemática. Las acciones de los estudiantes se centran en la percepción del problema, plantear posibles soluciones, proponer y ejecutar las tareas para encontrar la solución y llegar a conclusiones que deben contrastar con la teoría.

La aplicación del método investigativo requiere una preparación profunda del docente, ya que él debe facilitar el aprendizaje independiente de los estudiantes, por lo que tiene un rol diferente al de ser informador. Tiene que convertirse en un orientador del proceso de búsqueda científica, en una guía certera de la aplicación de los pasos y técnicas del método investigativo, para que los estudiantes a través de sus acciones, se apropien del contenido profesional de la asignatura.

La presente capacitación se realiza para preparar didácticamente a los docentes para la aplicación del método científico en sus clases. En este caso la población comprende docentes de la carrera

de Derecho de la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil. Estos requieren capacitarse en temas relacionados con las habilidades características del método investigativo con base en el método científico para así lograr mejorar el aprendizaje productivo de sus estudiantes y una adecuada formación profesional de los egresados de la carrera de Derecho.

III. OBJETIVOS

Adquirir conocimientos sobre el método investigativo y su aplicación método del proceso de enseñanza aprendizaje

Aplicar el método investigativo en situaciones de aprendizaje simuladas vinculadas al aprendizaje del Derecho Municipal.

Elaborar situaciones de aprendizaje en la asignatura Derecho Municipal con aplicación de las dimensiones del método investigativo

IV. BENEFICIARIOS

Directos: 25 docentes de la muestra carrera de Derecho de la ULVR.

Indirectos: 160 estudiantes de la carrera de Derecho de la ULVR.

V. ACCIONES ESTRATÉGICAS

El programa de capacitación trata sobre el método investigativo y el sistema de acciones que debe dominar el docente para lograr su aplicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Se desarrolló mediante los siguientes pasos:

1. Aplicación de prueba diagnóstica del curso, sobre su conocimiento y aplicación del método investigativo. (Ver anexo No. 05) para, mediante la capacitación, lograr los objetivos propuestos.
2. Ejecución de 10 sesiones de capacitación; durante dos meses y medio, con una duración de dos horas semanales.
3. Aplicación de la prueba de salida (pos test); que permitió recoger valiosa información de los logros obtenidos durante la capacitación.

VI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

N°	ACTIVIDADES O TEMAS TRATADOS	AÑO 2017											
		ABRIL			MAYO			JUNIO					
1	Prueba de entrada Aspectos generales del Método investigativo	X											
2	Método inductivo: inducción completa		X										
3	Método inductivo: inducción incompleta. Casos prácticos			X									
4	Método deductivo				X								
5	Método deductivo. Casos prácticos					X							
6	Método analítico. Generalidades. ejemplos						X						
7	Método analítico. Casos prácticos							X					
8	Método sintético. Generalidades. ejemplos								X				
9	Método sintético, Casos prácticos									X			
10	Reflexionar sobre su práctica para mejorarla Prueba de salida										X		